



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal n.º 19 reguladora de la tasa por el uso y utilización de las instalaciones deportivas municipales

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza n.º 19 reguladora de la tasa por el uso y utilización de las instalaciones deportivas municipales.

El citado expediente queda expuesto al público de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, mediante la publicación de anuncio en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que en su caso se consideren oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villasana de Mena, a 13 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro